

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Once de febrero de dos mil veintidós

RAD: 2021-00144

Teniendo en cuenta el contenido del anterior memorial y antes de resolver sobre la terminación solicitada, se ordena a la parte actora que proceda a allegar el original del título base de acción, Para lo cual se le concede el termino de cinco días.

Para el cumplimiento de la anterior carga impuesta, la parte actora podrá concurrir al despacho en forma presencial durante los días ya concedidos; en horario de 8 de la mañana a 1 de la tarde y de 2 a 3:30 de la tarde, sin necesidad de cita previa.

Cumplida la anterior carga procesal, se efectuará pronunciamiento sobre la terminación solicitada.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>05</u>
Hoy <u>14 FEB 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-